



MUJER Y POLÍTICA: ANÁLISIS DE LOS MARCOS ARGUMENTALES EN LOS DISCURSOS DE TRES MUJERES ASAMBLEÍSTAS EN EL ECUADOR

Avila Nieto, Caroline ¹, Tinoco, Iliana ²

Correspondencia: cavila@uazuay.edu.ec;
inforagencia@gmail.com

-
- ¹ Docente e investigadora en la Universidad del Azuay. Su trabajo está concentrado en el ámbito de la comunicación política, opinión pública y política de comunicación. Observa el rol de la comunicación en la gestión gubernamental en un contexto latinoamericano como es el populismo. Es candidata a doctora en comunicación por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magister en Ciencias de la Comunicación y Magister en Administración de Empresas.
- ² Asesora de comunicación en la Asamblea Nacional, Magister en Comunicaciones Integradas de Marketing por la Universidad del Azuay.

Resumen

La participación de la mujer en la política ecuatoriana ha sido objeto de investigación por parte de la academia, desde diferentes vertientes y espacios. En este caso queremos enfocarnos en el análisis del discurso político en el espacio público. Para ello se analiza la participación de tres asambleístas de tendencias distintas: Cynthia Viteri, del Partido Social Cristiano (PSC), Lourdes Tibán, de la Unidad Plurinacional de las Izquierdas; y Rosana Alvarado, de Alianza País (AP). A partir de la identificación de los marcos argumentales, de acuerdo con la metodología propuesta por Lakoff, este estudio permite describir tanto la forma como el fondo del contenido discursivo de estas tres mujeres y cómo permean, o no, en sus mensajes las consignas feministas o los estereotipos asignados al rol de la mujer en la política. El estudio refleja que, en este caso, el discurso de la mujer no necesariamente toma la bandera feminista; sin embargo tampoco se desprende por completo de su posición como mujer en un mundo que todavía se percibe como espacio generalmente masculino.

Palabras clave: mujer, política, discurso político, análisis del discurso, estudios feministas.

WOMEN AND POLITICS: ANALYSIS OF ARGUMENTAL FRAMEWORKS IN THE SPEECHES OF THREE WOMEN ASSEMBLY MEMBERS IN ECUADOR

Abstract

The participation of women in Ecuadorian politics from different perspectives and spaces has been the object of research by Academy. In this case, we want to focus on the analysis of political discourse in public space. To that end, the participation of three different assembly members is analyzed: Cynthia Viteri, Social Christian Party (PSC, as per its Spanish acronym), Lourdes Tibán, *Unidad Plurinacional de las Izquierdas* (Plurinational Unit of the Left); and Rosana Alvarado, from Alianza País (AP). Based on the identification of their lines of argument, and according to the methodology proposed by Lakoff, this study describes both the form and background of their discursive content, and how the feminist slogans or the stereotypes assigned to the role of women in politics are stated or not in their messages. In this case, the study reflects that a woman does not necessarily take the feminist point of view; however, she does not completely get far from her position as woman in a world that is still perceived as a generally masculine space.

Keywords: woman, politics, political discourse, discourse analysis, feminist studies.

Introducción

Los cambios experimentados en las sociedades democráticas a lo largo del siglo XX, han repercutido en la presencia de las mujeres en posiciones políticas relevantes. Desde Indira Gandhi en la Jefatura de Gobierno de la India, en la década de los 60's, hasta Ángela Merkel, actual primera ministra de Alemania, pasando por las presidencias de Cristina Fernández, en Argentina; Michelle Bachelet, en Chile; Dilma Rouseff, en Brasil y la participación de Hillary Clinton en las elecciones estadounidenses, son evidencias de estos cambios cuantitativos y cualitativos de la presencia de la mujer en la arena política (Delgado & Jerez, 2008).

En el Ecuador, desde antes de la época de la independencia, las mujeres han participado en la actividad social, económica y política. El hito relevante en nuestra historia es la participación de Matilde Hidalgo de Prócel, quien en 1924 fue la primera mujer en ejercer el sufragio. La Constitución del año 1998 fue la primera en promover la igualdad de participación de mujeres y hombres, reconoce que la perspectiva de género es un mecanismo para llegar a la paridad y establece la obligación del Estado en la creación y aplicación de políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Según lo señala diario El Universo, un estudio de Deloitte&Touche, realizado el 08 de marzo de 2014, revela que los cargos en mandos medios-altos y altos, en el sector privado, son ocupados cada vez más, por mujeres; en marzo de 2013, el porcentaje era de 41% y, al 2014, del 55% (Mujeres y jóvenes, 2014).

También se han evidenciado cambios relacionados con el principio de paridad en las candidaturas electorales, instancias de dirección y decisión en el ámbito público, administración de justicia, organismos de control y en partidos políticos. En el año 1997, en el Ecuador, un 20% de los integrantes de las listas sometidas a proceso electoral debían ser mujeres; desde el 2010 debe ser el 50%.

Según el informe sobre la paridad política en América Latina y el Caribe, publicado en 2011, por la CEPAL, en el año 2010, un 32,3% de los parlamentarios, en el Ecuador, eran mujeres. Si bien las listas debían integrarse de manera igualitaria, en la práctica, la política todavía era cosa de hombres; sin embargo, de alguna forma esta disposición en la ley permitió la promoción de la mujer en los espacios políticos. Actualmente tres mujeres lideran la Asamblea Nacional: Gabriela Rivadeneira, Rosana Alvarado y Marcela Aguiñaga, como Presidenta y Vicepresidentas, respectivamente; y, cerca de un 42% de mujeres, son parte activa en la legislatura, como asambleístas. En la función ejecutiva, el porcentaje de representación femenina es aproximadamente del 42%; en la función judicial, 40%; y, en la esfera de participación ciudadana, sobrepasa el 50%; que la Asamblea Nacional del Ecuador esté presidida por tres mujeres, es una señal de reconocimiento al mérito y no el simple cumplimiento de una ley de cuotas (Mujeres alcanzan, 2014).

Discurso político e ideológico

La notable participación política que actualmente tienen las mujeres en el Ecuador carece de un estudio

que permita representar, a través de sus discursos, qué temas son de interés político para las mujeres, cuál es el contenido y las características que las definen como actores públicos. Es importante, por lo tanto, conocer hacia dónde está encaminada su línea discursiva, la forma cómo transmite su visión sobre determinado tema, la forma de abordar sus preocupaciones y, en general, su rol y actuación, para establecer y caracterizar su punto de vista político y comunicacional.

Daniel Prieto Castillo manifiesta que el “término discurso es utilizado para aludir a ciertas tendencias de elaboración de mensajes, a la preferencia por ciertos temas, estrategias, recursos expresivos, por encima de otros” (Prieto-Castillo, 2000, pág. 15). Todo acto discursivo implica una selección de temas, términos y una determinada combinación de éstos; cada tipo de discurso tiene modos más o menos estándares de seleccionar y combinar los recursos del lenguaje.

Van Dijk (1999) señala que la ideología es el conjunto de creencias que sustentan las representaciones sociales compartidas por un grupo determinado. Estas creencias condicionan las decisiones, la forma de ver y entender el mundo, de juzgar la veracidad de aspectos que explican, dan estructura y jerarquía al orden social, proveen de principios para la interacción social.

El discurso, considerado como texto y conversación, se estructura en la base de la ideología y su interpretación dependerá de la exposición del texto en el marco de un contexto determinado. Los niveles, estructuras y estrategias discursivas, el estudio semántico, los modelos y dimensiones del contexto, entre otros recursos, son los

que permitirán establecer las ideologías subyacentes en el discurso.

A pesar de que esta no es una investigación enfocada en el feminismo, sin embargo corresponde plantear principios o rasgos de esta filosofía que permean en la participación de la mujer en la política.

En la reflexión que hace Gómez-Cañoles (2002) sobre el discurso feminista, plantea su existencia como una manifestación en oposición al discurso androcéntrico enunciado por hombres y reproducido por ellos en donde se deja fuera a la mujer. Esta relación de opuestos es evidente en la diferenciación cultura/naturaleza en donde el hombre es productor y controlador mientras que la mujer se asimila con la naturaleza, madre, reproductora. Otro ejemplo es el opuesto público/privado en el que el espacio público es para el hombre y el espacio privado para la mujer. De ahí que al surgir el discurso feminista toma una “voz propia para deslegitimar la tesis del hombre”. Moi (1999) ratifica esta postura al insistir que “los textos y discursos femeninos tratan de la diferencia, luchan contra la lógica machista dominante, rompen las limitaciones de la oposición entre hombres y mujeres” (pág. 118).

Metodología

El presente trabajo de investigación comprende el análisis del discurso político de tres assembleístas de tendencias distintas: Rosana Alvarado (AP), Lourdes Tibán (Unidad Plurinacional de las Izquierdas) y Cynthia Viteri (PSC). Dicho análisis se basa en la metodología de los marcos argumentales propuestos por George Lakoff (2008), cuya metodología permite analizar de manera

profunda el discurso de las asambleístas y conocer si existen características similares o diferentes en sus intervenciones, su forma de expresarse y la manera de sustentar cada discurso.

El contexto escogido para la aplicación de la metodología se enmarca en el debate en el pleno de la Asamblea Nacional, lugar donde se discuten y aprueban los proyectos de ley presentados por los legisladores; es allí donde se originan los discursos alrededor del tema escogido. En este caso se trata del segundo debate del proyecto del Código Orgánico Integral Penal (COIP), se toman como referencia las sesiones del 9 al 13 de octubre de 2013 y la sesión del 28 de enero de 2014, durante la cual el pleno se pronunció sobre la objeción parcial del Código Orgánico Integral Penal enviada por el Presidente Rafael Correa³.

Dentro del Código destacan una serie de aspectos importantes a considerar como puntos de debate de la Asamblea y que se toman en cuenta para la discusión. Entre estos hitos están: las infracciones penales, el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas (COIP, 2014, pág. art. 1).

Cabe recalcar que aunque los hitos y el contexto de discusión giran en torno a los puntos anteriormente detallados, cada legisladora imprime distintos matices a su discurso.

³ Se puede revisar ambos seguimientos en el informe del Observatorio Legislativo en el enlace http://observatoriolegislativo.ec/media/seguimiento_sesiones/Seguimiento_sesion_257.pdf

Resultados y Discusión

Las expresiones de la asambleísta de derecha, Cynthia Viteri (PSC), critican una diversidad de puntos de interés, principalmente desde la perspectiva jurídica. Utiliza el calificativo de “perlas” a los errores de forma y de fondo que encuentra en el Código, entre ellos los términos *cómplice* o *encubridor* y los “partícipes de la infracción penal”. Reflexiona sobre el dolo como “desconocimiento del tipo penal por parte del infractor”, pero que resulta ambiguo cuando existe el “error de tipo y el error de prohibición”. Esta ambigüedad se reitera en la discusión sobre el “robo con fuerza en las cosas y destrucción de los bienes entre familiares” y lo relaciona con el artículo que habla sobre violencia intrafamiliar. Hasta aquí temas de tipo jurídico, sin embargo, los ejemplos que utiliza sugieren un matiz diferente:

...significa que un cuñado te puede romper la puerta de tu casa, o las ventanas y te desvalija la casa y no puedes denunciarlo; o el cónyuge de una pareja separado, no divorciado, puede desvalijar la casa en ausencia de la mujer y tampoco hay delito (...) y esto versus el artículo que habla de violencia familiar, ¿a quién hacemos caso? Que entre parientes se pueden desvalijar, robar y dañar los bienes o que esto es una forma de maltrato, dentro del seno de una familia...

De igual manera, critica la eliminación del estado habitual de ebriedad y drogadicción como agravante y lo hace con un ejemplo singular:

...por ejemplo, quien mató a la madre y a la chica en Guayaquil, en Lomas de Urdesa, dijo que él siempre estaba drogado, y que por lo tanto él no sabía lo que hacía; bajo esta norma de eximir que eso sería un gravamen, entonces el señor tendría otro tipo de pena.

Ambos ejemplos proponen una aplicación de la regulación propuesta desde la cotidianeidad familiar. En su rol de mujer y asambleísta, Viteri es capaz de conjugar ambos roles al expresar su preocupación por las implicaciones de los errores que ha encontrado, y cómo perjudican principalmente a ellas, las de su género.

En línea con su militancia política, Viteri aprovecha la oportunidad para señalar el empleo de la figura del terrorismo como un desmán del actual gobierno y contrarrestar el eco que el debate generó en torno a los sucesos y acusaciones acaecidas durante el gobierno de León Febres Cordero (PSC).

Sin embargo concluye su alocución con dos temas que también tienen matices de rescatar para esta investigación. Por un lado pide mayor firmeza en la legislación ante el maltrato animal y una diferenciación entre femicidio y sicariato como agravantes del asesinato. Así como también pide mirar con cuidado el castigo en menores de 18 años, a quienes se les estaría mostrando benevolencia. En todos estos casos se pueden percibir preocupaciones que van muy de la mano con las consignas posmodernas y feministas.

La asambleísta Lourdes Tibán, inicia su intervención con un duro reproche al gobierno por el “apuro” y la “irresponsabilidad” con que se trata el debate para aprobar el COIP. En especial porque, a pretexto de ello, se ha eliminado lo concerniente a la justicia indígena, tema que ella embandera al ser considerada una representante de esta población. Resalta que con la aceptación de este “mamotreto de 750 artículos”, se estarían acabando con varios derechos, entre ellos el derecho de los ciudadanos a

protestar y/o expresarse libremente, sin necesidad -luego- de tener que ser perseguidos por el gobierno.

Pone énfasis en la persecución política que, en su criterio, queda establecida en el art. 281 y, nuevamente, el ejemplo que propone permite visualizar matices que llaman la atención para efectos de este estudio:

...el artículo 281 prohibido hablar, prohibido opinar, dice que se sancionará con cárcel de 1 a 3 años, a las personas que estando prohibido hablar por la autoridad pública competente o autoridad superior... por ejemplo una Directora de Escuela no podrá salir y decir “señores, ya no tengo cupos en la escuela”, estará sancionada por tres años, cárcel por tres años por haber desobedecido. Ahora entienden ustedes, por qué ninguna Directora de Escuela, por qué ninguna maestra quiere salir a hablar sobre la falta de cupos, ninguna.

Desde su condición de mujer le es muy cómodo poner ejemplos con mujeres en roles principalmente ocupados por ellas, que, además, son muy fáciles de entender por la población en general. No se trata de una consigna de lucha feminista sino de hacer visible un rol de mujer, como el de la Directora de Escuela, que sirve para ilustrar el tema de análisis de la asambleísta.

Al igual que la asambleísta Viteri, Lourdes Tibán también se hace eco del artículo sobre el terrorismo y cómo, desde su perspectiva de oposición, se ha utilizado para criminalizar la protesta, como fue el caso de los 10 de Luluncoto “que por estar cargados de libros del Che Guevara, hoy están sentenciados (...) lo que están haciendo ahora es un código penal sin ninguna posibilidad de que la

gente reaccione, de que la gente haga ejercicio del derecho a la resistencia”. Luego, en esta misma línea, habla sobre la participación de mujeres y “señoritas y personas a favor y en contra del aborto”, quienes deberían tener derecho para “tomarse las calles, los establecimientos, si quieren hacer escuchar de las autoridades, pero el Código Penal no nos puede prohibir”.

Es interesante ver cómo no se apoya en estereotipos femeninos para tratar con dureza aspectos fuertes de la política ecuatoriana como la regulación sobre el terrorismo y, sin embargo, es capaz de sutilmente enlazarlo con la lucha feminista a partir de los derechos de la mujer en torno al aborto. Tibán se cuida de no exponer su posición al respecto, sino de manifestar, desde su sesgo, cómo inclusive esta consigna, se puede ver comprometida con la regulación sobre terrorismo.

También trata el tema de la responsabilidad de los médicos y choferes en el caso de fallecimientos... “nosotros estamos al volante todos los días, y todos los días estamos santiguando que, Dios no quiera, nos pase algo, quisiéramos volver sanos a la casa (...) así es que no podemos ir en contra de los choferes, contra los médicos, el tema de los médicos sería de analizar cuál es la responsabilidad del Estado”.

De su lado, la asambleísta Alvarado en su intervención en el marco del debate sobre la objeción parcial al COIP, se enfoca sobre la responsabilidad y la verdad en el contexto del artículo 146 sobre el homicidio culposo por mala práctica profesional. Alvarado asegura que debe haber verdad al momento de informar y cita como ejemplo una noticia del diario La Hora, respecto de la

responsabilidad de los médicos en el contexto de una mala práctica profesional, que, según la legisladora, rectificó una noticia errónea que se emitió previamente, la misma que “ha ocasionado la distorsión de uno de los artículos bien trabajados, no únicamente por los asambleístas, sino en un diálogo permanente con varios representantes del sector de la salud.” La asambleísta hace hincapié en que, en este tema, la legislación ecuatoriana es benévola frente a legislaciones de países amigos. El marco argumental de su discurso hace un llamado a los asambleístas de oposición a sumarse para aprobar el artículo sobre la mala práctica profesional, tal como propone el oficialismo, porque, a pesar de ser benévolo, impone sanciones drásticas en el país.

En este mismo contexto, solicita que “algunos” medios de comunicación difundan la verdad, porque en artículos anteriores, han tergiversado este código, generando miedo en médicos del país. Asimismo, Alvarado cuestiona a los legisladores de oposición y afirma en el pleno del Palacio Legislativo “a esto se oponen presidenta (de la Asamblea Nacional); tanta es la mala fe, la mala intención, que prefieren mantener los artículos vigentes. Yo sí hago un llamado a que, por alguna vez, nos pongamos en los zapatos de las víctimas; de aquellos que perdieron (a sus seres queridos)”.

Alvarado puntualiza su participación en este tema específico, sin embargo fue notorio y mediáticamente resaltado su silencio en cuanto al aborto, dado que en la sesión 174 de julio de 2012 tuvo un pronunciamiento muy fuerte en contra de la influencia religiosa en procesos legislativos⁴, más específicamente en la regulación sobre

⁴ Una transcripción de aquel discurso se puede encontrar

el aborto. Tema en el que, dos años después, no se pronunció en absoluto.

Conclusiones

Luego del análisis de los discursos de cada asambleísta se observa que no necesariamente existe un discurso feminista, sino más bien basan sus discursos en aspectos jurídicos, de interés, preferencia o especialidad, debido a que ello permite resaltar su trabajo político en la Asamblea. Cabe recalcar que las tres asambleístas tienen formación en derecho y ese conocimiento permea en sus intervenciones. Quizá la que mayor argumentación jurídica hace es Rosana Alvarado, y quien menos se expresa en estos términos es Lourdes Tibán.

Una de las interrogantes de esta investigación era conocer qué temas son los que predominan en la agenda de las asambleístas y si permea en ellos posturas que asocien su condición de mujeres con la participación política. La evidencia refleja que no hubo una lucha por consignas feministas en los datos escogidos, aunque se conoce que, en particular la asambleísta Alvarado, mantiene una postura pública de tipo progresista en materia de aborto desde una perspectiva de salud pública, sin embargo no se pronunció sobre ello al momento de legislar penalmente el aborto en el Ecuador.

Lourdes Tibán hizo referencia a estas consignas; pero desde su propio interés que fue el de defender el derecho a la resistencia. Por su parte Viteri mencionó el tema de

en <http://documentslide.com/documents/intervencion-de-la-asambleista-rosana-alvarado-continuacion-de-la-sesion-174-transcripcion-del-discurso.html>

la violencia intrafamiliar y el femicidio como agravante, aunque no fueron puntos centrales en su alocución.

Un rasgo que comparten Tibán y Viteri es el uso de ejemplos de la cotidianidad o de circunstancias más asociadas con la realidad de las mujeres, como forma de explicación de sus argumentos. Con ello se permiten asociar sus preocupaciones desde la perspectiva de la mujer y de su familia.

Las legisladoras han logrado apropiarse de otros discursos que no precisamente están ligados con la victimización de la mujer. El terrorismo, la defensa de derechos y libertades, el homicidio culposo en la mala práctica médica, las responsabilidades legislativas, etc., son temas que trascienden las luchas feministas y que a su vez no están en el estereotipo privado, natural o doméstico, en el que se ha encasillado a la mujer.

La participación de las tres assembleístas resulta en sí mismo un triunfo del feminismo, indistinto de si embanderan o no sus consignas. El mismo hecho que utilizan elementos desde la perspectiva de la mujer y la familia; pero para defender o argumentar errores jurídicos, derechos, libertades y responsabilidades, deja entrever una participación fuerte en la arena política, que reivindica el rol de la mujer.

Sin embargo, en ese marco se ha sacrificado la posibilidad de consignar el discurso feminista como parte de su posicionamiento. En buena medida porque en la sociedad política ecuatoriana todavía resulta un encasillamiento político el embanderar posiciones ideológicas y consignas asociadas con movimientos

feministas. Un territorio en el que sin duda se requiere mayores avances.

Bibliografía

Delgado, I., & Jerez, M. (2008). Mujer y política en España: Un análisis comparado de la presencia femenina en las asambleas legislativas 1977-2008. *Revista Española de Ciencia Política*(19), 41-78.

Gómez-Cañoles, C. (2002). *Discurso feminista y literatura: antecedentes bibliográficos*. Recuperado el 03 de 2017, de Documentos lingüísticos y literarios: www.humanidades.uach.cl/documentos_linguisticos/document.php?id=138

Lakoff, G. (2008). *Puntos de Reflexión: Manual del Progresista*. México DF.: Península.

Moi, T. (1999). *Teoría Libertaria Feminista*. Madrid: Cátedra.

Mujeres alcanzan mayor participación política y económica en Ecuador. (8 de marzo de 2014). Recuperado el 2 de marzo de 2017, de www.elciudadano.gob.ec: <http://www.elciudadano.gob.ec/mujeres-alcanzan-mayor-participacion-politica-y-economica-en-ecuador/>

Mujeres y jóvenes ganan espacio en las jefaturas de empresas. (8 de marzo de 2014). Recuperado el 2 de marzo de 2017, de www.eluniverso.com: <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/03/08/nota/2308621/mujeres-jovenes-ganan-espacio-jefaturas>

Prieto-Castillo, D. (2000). *Análisis del discurso*. Quito: Quipus-CIESPAL.

Van Dijk, T. (1999). *Ideología: Un enfoque multidisciplinario*. Barcelona: Gedisa.